

Quito, 20 de Junio de 2019

Señores

PROMOTORA PROYECTOS MONCAYO SANCHEZ S.A.  
Gerente General

COMPAÑÍA PROMOTORA CHUROLOMA S.A.  
Ciudad

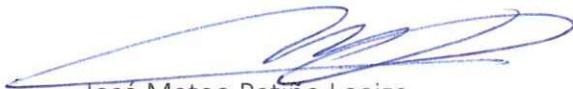
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que LUCÍA MARÍA PATIÑO LOIZA -soltera- cede 1 acción ordinaria y nominativa de las que es propietaria de USD \$1 cada una, de la Compañía **PROMOTORA CHUROLOMA S.A.**, a favor de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, sin reservarse ningún derecho, según el siguiente detalle:

Cedente	Cédula de Identidad y Nacionalidad	Cesionario	Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad	Tipo de Inversión	Nº Acciones	Detalle acciones
LUCÍA MARÍA PATIÑO LOAIZA	CC. 1709508913 Ecuatoriana	CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ	CC 0905465506 Ecuatoriana	Nacional	1	De USD \$1c/u

En virtud de lo anterior, solicito hacer la anotación respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la cesión hecha, firman conjuntamente el cesionario.



José Mateo Patiño Loaiza

APODERADO: LUCÍA MARÍA PATIÑO LOAIZA

**CEDENTE**



CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

**CESIONARIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

CARGO: CIUDADANÍA N. 170950691-3  
PATINO LOAYZA LUCIA MARIA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL  
01 FEBRERO 1967  
DNI: 209-008-04571 F  
PICHINCHA/QUITO  
SUCIALEZ SUAREZ 1967

*Lucia Patino*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E+53312222  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
REINALDO FABIAN PATINO  
LAURA LOAYZA  
QUITO 10/09/2009  
10/09/2021  
REN 1786899



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN,  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN  
CUIDADANA  
000048320-8



ALBERTO  
ESPINOSA  
DARWIN

FECHA DE REGISTRO: 1990-04-19  
MUNICIPALIDAD: ESPALTIMBARRA  
SEXO: M  
ESTADOCIVIL: Soltero



REGLAMENTO  
SECUNDARIA

PROFESOR Y COMPAÑIA  
QUINTA ESCUELA

VERIFICAR

APPELLIDOS Y NOMBROS DEL PADRE  
QUEVA CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBROS DE LA MADRE  
BONDALEZ MARINA

LETRA Y TIPO DE ESCRITURA  
LATINA

FECHA DE EMISIÓN  
2021-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-05-02





Factura: 003-002-000088650



20171701004P08536



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P08536					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:26)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PATIÑO LOAYZA LUCIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709508913	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711094605	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*



1

2 ....rio.

3 Escritura: 20171701004P08536

4 Factura: 003-002-00008850

5

6

7 **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**

8

9 **OTORGADA POR:**

10 **LUCÍA MARÍA PATIÑO LOAYZA**

11

12 **A FAVOR DE:**

13 **JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA**

14

15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16

17 **DI 2 COPIAS**

18 **J.J.P**

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital  
21 de la República del Ecuador, el día de hoy SEIS DE SEPTIEMBRE DEL  
22 DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTOR RÓMULO JOSELITO  
23 PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,  
24 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración  
25 de la presente escritura la señorita LUCÍA MARÍA PATIÑO LOAYZA,  
26 de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de  
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito en las  
28 calles de las Marquesas y calle del puente, Urbanización Sierras del

1 Moral, edificio Torre de Alvear, torre norte N seiscientos tres; correo  
2 electrónico patino@mac.com y número telefónico cero nueve nueve dos  
3 cero cinco nueve nueve cinco nueve (0992059959); hábil en derecho  
4 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en  
5 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y  
6 autorizado por la compareciente para descargar el Certificado  
7 Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de identificación  
8 Ciudadana del Registro Civil, y advertida que es por mí, el Notario, del  
9 objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado  
10 en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
11 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesas o  
12 seducción; me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta:  
13 SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras  
14 públicas a su cargo, sírvase insertar una de otorgamiento de Poder  
15 Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
16 COMPARECIENTE: Comparece la señorita Lucía María Patiño  
17 Loayza de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,  
18 domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de  
19 ciudadanía número uno siete cero nueve cinco cero ocho nueve uno  
20 tres (1709508913) por sus propios y personales derechos.  
21 SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La compareciente, por la calidad  
22 en la que comparece, confiere poder amplio y suficiente como en  
23 derecho se requiere, al señor José Mateo Patiño Loaiza, portador de la  
24 cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero nueve cuatro seis  
25 cero cinco (1711094605), a fin de que, en calidad de Mandatario,  
26 actúe con facultades suficientes en los siguientes actos: A) Representar a  
27 la Mandante en todos los trámites necesarios para la constitución de una  
28 compañía amparada bajo la Ley de Compañías; B) Suscribir escrituras

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*



1 públicas para la constitución de la compañía mencionada en el literal A);  
2 C) Representar a la Mandante con voz y voto en Juntas de accionistas o  
3 de socios, sean estas ordinarias u extraordinarias en cualquier compañía  
4 que la Mandante sea socia o accionista. D) Representar a la Mandante en  
5 cualquier trámite necesario para prometer en venta, gravar, enajenar, o  
6 aportar a la compañía en especie, el inmueble que consta en la escritura  
7 de compraventa otorgada ante Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,  
8 Dr. Napoleón Lombeyda, suscrita con fecha once de noviembre de mil  
9 novecientos noventa y uno, y su correspondiente inscripción en el  
10 Registro de la Propiedad con fecha diecisiete de Enero de mil  
11 novecientos noventa y dos. La superficie del inmueble descrito que está  
12 ubicado en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, conforme al IRM de  
13 fecha dieciocho de Abril del dos mil diecisiete es de veinticuatro mil  
14 cuatrocientos sesenta metros cuadrados (24.460m<sup>2</sup>). E) Representar a la  
15 mandate en la suscripción de cualquier contrato u acuerdo que se deba  
16 realizar en calidad de propietarios del terreno mencionado en el literal D)  
17 o como accionistas de la compañía descrita en el literal A); F) Realizar a  
18 nombre de la Mandante, sea en su calidad de propietaria del inmueble  
19 descrito en el literal D) o de la compañía descrita en el literal A),  
20 cualquier trámite que se requiera ante cualquier institución pública. G)  
21 Representar a la Mandante en cualquier cesión de acciones o  
22 participaciones que la Mandante desee realizar, está facultado el  
23 Mandatario a suscribir cualquier documento necesario para la  
24 consecución de este fin. H) Representar a la Mandante en caso de que se  
25 requiera solicitar o aprobar préstamos de los accionistas o socios a la  
26 compañía o viceversa I) Representar a la Mandante para Liquidar,  
27 disolver o cancelar la compañía mencionada en el literal A); J)  
28 Representar a la Mandante en caso de que por cualquier motivo en

1 calidad de accionista o socio de la compañía tenga algún reclamo  
2 administrativo o demanda judicial. TERCERA: VIGENCIA.- La  
3 vigencia del presente poder es indefinida. CUARTA.- CUANTIA.- Por  
4 su naturaleza, la cuantía del presente instrumento es indefinida. Usted,  
5 señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la  
6 plena vigencia y vigor del presente instrumento público. "HASTA AQUÍ  
7 LA MINUTA" que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
8 encuentra firmada por la doctora Bárbara Terán, con matrícula uno cero  
9 cero dos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración  
10 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
11 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al  
12 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y  
13 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
14 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

15

16

17

18 *Lucía María Patino Loayza*  
LUCÍA MARÍA PATIÑO LOAYZA

19 C.C.: 170950891-3

20

21

22

23

24

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

25

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

*El Nota...*



Se Otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por LUCIA MARIA PATIÑO LOAYZA, a favor de JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA debidamente firmada y sellada en Quito, a 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO

